

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**DAGANZO**

LICENCIAS

Don Juan Andrés Modesto Bernal ha solicitado licencia de apertura de actividad café-bar en el local situado en la calle Conde de Coruña, número 87, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 5 de enero de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/194/11)